

# Actualización de la estrategia de transición energética

México – Legal Flash

Enero 2024



---

El 23 de enero de 2024, la Secretaría de Energía (la “SENER”) publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se aprueba y publica la actualización de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios*. (el “Acuerdo”).

A continuación, se detallan los aspectos más relevantes contenidos en el Acuerdo, de los cuales destaca la regulación de evaluaciones cuantitativas y cualitativas para determinar el desempeño de las acciones de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios (la “Estrategia”).



---

## Contenido del Acuerdo

Desde la publicación de la Ley de Transición Energética (la “**LTE**”), se estableció que la Estrategia sería el instrumento rector de la política nacional en materia de obligaciones de energías limpias, aprovechamiento sustentable de la energía y mejora de la industria eléctrica en el mediano y largo plazo.

En términos de la LTE, la SENER debe promover la generación eléctrica proveniente de fuentes de energía limpia a través de **(i)** metas de energías limpias y **(ii)** metas de eficiencia energética; para lo cual debe considerar el mayor impulso que pueda ser soportado de manera sustentable bajo las condiciones económicas y del mercado eléctrico en el país.

Con lo anterior, se busca detectar las nuevas condiciones que orienten un replanteamiento de las metas originales, considerando el acelerado cambio tecnológico, la integración de fuentes renovables en la matriz energética, así como el avance de las tecnologías más eficientes en equipos y sistemas consumidores de energía del país.

En ese orden, el Acuerdo tiene por objeto presentar un reporte con la evaluación cuantitativa y cualitativa del desempeño de las acciones de la Estrategia de los últimos tres años, realizado de manera conjunta por la SENER y la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (la “**CONUEE**”).

Una de las principales finalidades de dicho reporte es verificar que las líneas de acción se encuentran vigentes y alineadas con la política energética del país y su contexto nacional, de tal manera que se continúe con la implementación de las líneas de acción, a efecto de lograr una mayor eficiencia energética y una incorporación ordenada de las energías limpias en la generación nacional. En ese sentido, la revisión anual de la Estrategia plantea lo siguiente:

- El **capítulo 1** señala la Ley de Transición Energética y el Reglamento de la Ley de Transición Energética como el marco normativo en el que se establece la obligación para realizar la revisión anual de la Estrategia;
- El **capítulo 2** presenta una introducción al reporte, así como la integración del Grupo de Trabajo para la Revisión de la Estrategia (el “**GRTE**”) y su calendario de sesiones;
- El **capítulo 3** presenta la revisión de la Estrategia, donde se reporta el avance cuantitativo de las metas de eficiencia energética y en energías limpias, al apreciarse un aumento en la intensidad energética en el último año; así como un aumento en la generación de electricidad a nivel nacional basada en energías limpias respecto a los años anteriores.
- El **capítulo 4** desglosa las 195 líneas de acción de acuerdo con su clasificación y verifica si se encuentran o no vigentes. Como parte del proceso de revisión, en caso de ser vigentes,



las líneas de acción pueden permanecer o ser modificadas; en caso de no serlo, el GRTE puede recomendar su eliminación. De igual manera, se identifican las barreras y oportunidades para cada sector, junto con un resumen de las actividades realizadas por las distintas dependencias en seguimiento a las líneas de acción.

- El **capítulo 5** presenta las conclusiones generales del reporte.
- El **capítulo 6** presenta las recomendaciones específicas para cada la línea de acción.

Finalmente, con la publicación del Acuerdo, se busca comunicar al público en general los factores de cambio que han incidido en el progreso de la transición energética del país, entendida ésta como la evolución planificada de la matriz energética de México.

El Acuerdo entró en vigor el día de su publicación, es decir, el 23 de enero de 2024. Para consultar el acuerdo completo, hacer click [aquí](#).

---

## Algunos aspectos relevantes

Del Acuerdo es importante apuntar cuando menos las siguientes cuestiones:

- i. Entre los principales objetivos de la Estrategia se encuentran:
  - a. Establecer las metas y la hoja de ruta para la implementación de dichas metas;
  - b. fomentar la reducción de emisiones contaminantes originadas por la industria eléctrica; y
  - c. Reducir, bajo criterios de viabilidad económica, la dependencia del país de los combustibles fósiles como fuente primaria de energía.
- ii. De acuerdo con la Ley, la Estrategia deberá establecer metas a fin de que el consumo de energía eléctrica se satisfaga mediante un portafolio de alternativas que incluyan a la eficiencia energética y una proporción creciente de generación con energías limpias, en condiciones de viabilidad económica;
- iii. A través de las metas de energías limpias y las metas de eficiencia energética, la SENER promoverá que la generación eléctrica proveniente de fuentes de energía limpia alcance los niveles establecidos en la Ley General de Cambio Climático para la Industria Eléctrica y, para ello, deberá considerar el mayor impulso a la eficiencia energética y a la generación con energías limpias que pueda ser soportado de manera sustentable bajo las condiciones económicas y del mercado eléctrico en el país.



- iv. En la Estrategia se incluyeron un componente prospectivo de largo plazo a 30 años y otro de mediano plazo a 15 años para las metas de energías limpias y eficiencia energética, siendo estos escenarios los que definieron sus trayectorias de cumplimiento.
- v. Así, dicho componente prospectivo permite detectar, mediante un nuevo proceso de planeación, cambios en el entorno y en las condiciones técnicas, científicas, tecnológicas, económicas, financieras, fiscales, ambientales y sociales de la infraestructura de explotación, producción, transformación, transmisión, distribución y uso final de la energía.
- vi. Con lo anterior, se busca detectar nuevas condiciones que orienten un replanteamiento de las metas originales, considerando el cambio tecnológico, la integración de fuentes renovables en la matriz energética, así como el avance de las tecnologías más eficientes en equipos y sistemas consumidores de energía del país.



Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento, sus implicaciones o solicitar acompañamiento y asesoramiento profesional especializado en relación con la aplicación del Acuerdo, puede dirigirse a los abogados expertos en la materia de *Cuatrecasas*.

## Contactos:



**Marco Antonio de la Peña**

T +52 55 6636 2203

[marco.delapena@cuatrecasas.com](mailto:marco.delapena@cuatrecasas.com)



**Elías Gallardo**

T +52 55 6636 2200

[elias.gallardo@cuatrecasas.com](mailto:elias.gallardo@cuatrecasas.com)



**Rafael Rodríguez**

T +52 55 6636 2200

[rafael.rodriguez@cuatrecasas.com](mailto:rafael.rodriguez@cuatrecasas.com)

©2024 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en él no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin la previa autorización de Cuatrecasas.

